



República de Colombia
Gobernación Departamento del Magdalena
Secretaría de Educación



COMUNICADO N° **025**

Santa Marta, 05 de Junio de 2017

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS QUE CUENTEN CON KIOSCOS VIVE DIGITAL Y PUNTOS VIVE DIGITAL PLUS.

ASUNTO: OPERACIÓN DE LOS KIOSCOS VIVE DIGITAL Y PUNTOS VIVE DIGITAL PLUS.

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación del Magdalena con el apoyo del MINTIC, desde el año 2012 viene desarrollando proyectos como **Kioscos Vive Digital (KVD)** y **Puntos Vive Digital Plus (PVDP)** los cuales tienen como principal objetivo permitir el acceso a las comunidades ubicadas en zonas rurales a los servicios de telefonía e internet, así como la apropiación y uso de las tecnologías a través de estos espacios ubicados en las Sedes educativas oficiales del País.

Al momento de la instalación las instituciones educativas asumieron entre otros los siguientes compromisos los cuales nos permitimos recordar:

- Cada **Punto Vive Digital Plus** deberá prestar sus servicios a la comunidad en las áreas de innovación y entretenimiento mínimo **16 horas** semanales en horario extracurricular, así como garantizar el uso constante mínimo de **8 horas diarias**, 5 días a la semana, en las áreas de entrenamiento y centro de producción de contenidos para prestar las capacitaciones a los estudiantes de las diferentes jornadas y a las instituciones de carácter público o privado de la región con las cuales se haya establecido alianzas para la utilización del mismo; salvo que ocurra algún evento de fuerza mayor o caso fortuito. Para el caso de los **Kioscos** se abrirán en horario extracurricular por mínimo **20 horas** a la semana.
- Poner a disposición mínimo dos computadoras en buen estado con tarjeta de red para uso de la comunidad. (Kioscos Vive Digital).
- Garantizar el funcionamiento de estos equipos realizando el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo que requiera.
- Abrir los KVD y PVDP para servicio de la comunidad en horario extracurricular de acuerdo al mínimo de horas requeridas, **incluyendo el periodo de vacaciones.**
- Garantizar la seguridad de los equipos destinados al funcionamiento.

Es preciso advertir que cualquier incumplimiento de los compromisos adquiridos por la institución podrá conllevar al traslado del kiosco y/o Punto vive Digital a otra sede

"Magdalena Social es La Vía"
Cra 12 No. 18-56.
Teléfonos: 4380128 - 4381125



República de Colombia
Gobernación Departamento del Magdalena
Secretaría de Educación



educativa que esté en mejor disposición de garantizar un mejor uso del servicio y aprovechamiento de la dotación tecnológica proporcionada por el proyecto.

Por otra parte; en coherencia con el propósito de los Kioscos y Puntos Vive Digital, le solicitamos su apoyo para fortalecer la promoción de los espacios de apropiación de las TIC invitando a la comunidad a hacer uso y a participar de las actividades de apropiación programadas de manera gratuita. Así mismo le solicitamos vincular al gestor del Kiosco y/o Administrador de los PVDP en reuniones donde se congregue a la comunidad, tales como reuniones de padres de familia, para que éste realice una breve presentación del proyecto, divulgación de los servicios ofertados e invitación al uso de los mismos.

De igual manera, para permitir que los servicios y capacitaciones brindadas a través los kioscos y Puntos vive digital beneficien al mayor número de pobladores, agradecemos coordinar con los gestores de Kioscos, Administradores PVDP y la comunidad interesada de común acuerdo la apertura en horarios nocturnos y fines de semana, de ser necesario, asegurándose de cumplir con el mínimo de horas requeridas semanales.

Por último, le recordamos que las fallas en los indicadores mínimos de calidad del servicio tales como disponibilidad del servicio, la velocidad de navegación y calidad de atención al usuario, entre otros, pueden ser reportados a la línea gratuita **01 8000 91 09 11** y de manera que la interventoría y supervisión del proyecto puedan tomar los correctivos a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano toda su colaboración en seguir estos lineamientos para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estos importantes proyectos que buscan cerrar la brecha tecnológica incentivando el uso y apropiación de las TICS y beneficiando a las comunidades menos favorecidas y ubicadas en las zonas rurales.

Cordialmente,

NIDIA ROMERO CABAS
Secretaria de Educación.

Proyectó Jorge Balán

Revisó Nelly Barros

"Magdalena Social es La Vía"
Cra 12 No. 18-56.
Teléfonos: 4380128 - 4381125